

El Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. La Gracia Real de otorgar grados menores y mayores y la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros.

Edda O. Samudio A.

**Profesora Titular. Investigadora Emérita. Universidad de Los Andes
[edda.samudio@gmail.com]**

Resumen

El objetivo de este estudio es analizar la experiencia académica del Real Seminario de Buenaventura de Mérida con la concesión del Real Decreto de 1806, que concedió a esta institución educativa el derecho a otorgar títulos de mayores y menores. Los primeros títulos importantes se otorgaron en 1808. En 1810 la Junta Gubernativa Defensora de los Derechos de Fernando VII, extendió ese derecho por Real Decreto, otorgando el nombre Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros

Palabras clave: Universidad de Los Andes historia; Mérida historia; Seminario de Mérida

Abstract

The Seminar College of San Buenaventura de Mérida. The Cedula Real of granting minor and major degrees and the Royal University of San Buenaventura de Mérida de los Caballeros.

The aim of this study is to analyze the academic experience of the Real Seminario de San Buenaventura de Mérida with the granting of the Royal Decree of 1806, which gave this educational institution the right to award majors and minors degrees. The first major degrees were conferred in 1808. In 1810 the Junta Gubernativa Defensora de los Derechos de Fernando VII, extended that right by Royal Decree, awarding the name Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros

Keywords: Universidad de Los Andes history; Mérida history; Mérida Seminary

El arribo a Mérida del licenciado Francisco Xavier de Irastorza,¹ el 22 de enero de 1792, oriundo de la Villa de Sobijana, en el Obispado de Calahorra, marcó el inicio de un empeño sistemático por elevar el seminario a nivel universitario. Irastorza, nombrado primer deán de la catedral, dos días más tarde llevó a cabo las primeras gestiones para transformar el Colegio Seminario de San Buenaventura en universidad, por lo que le han considerado precursor de la fundación universitaria².

Con el advenimiento de la nueva centuria se enrumbo el destino del Colegio Seminario a su consagración universitaria, acontecimiento excelso que ya se vislumbra en la Real Cédula de Carlos III, de marzo de 1789, lograda por el empecinamiento del fraile franciscano Ramos de Lora. El 9 de enero de 1800, el licenciado Irastorza invocaba aquella disposición real, señalando que la conocida afiliación o agregación del seminario a la Real Pontificia Universidad de Caracas, no había logrado los provechos esperados, por lo que planteaba la necesidad de solicitar al Rey, la expedición de la Real Cédula de erección de la Universidad con las facultades Pontificia y Real³.

El 1º de mayo de aquel mismo año de 1800, el licenciado Irastorza, respaldado por un informe del Cabildo Eclesiástico de Mérida, escribía al rey Carlos IV solicitándole la

*Esta presentación recoge aportes de la autora que constan en su obra: *Historia y Simbolismo. El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. Ediciones del Rectorado. 2da edición. Talleres Gráficos Universitarios, Universidad de Los Andes, Mérida, 2010. Forma parte del estudio: *DE LA CASA DE ESTUDIOS A LA REAL UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS DE MÉRIDA* que será publicado por el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

¹ Datos sobre su nacimiento y su membresía en la Real Academia Isidoriana Histórica Canónica Matritense, en Eloi Chalbaud Cardona. Tomo I. Reimpresión, Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, Mérida, Venezuela, 1967, pp. 234-236.

² *Ibid.* p. 448.

³ Héctor García Chuecos. Héctor Héctor García Chuecos. “La Universidad de San Buenaventura de Mérida. Relación de sus orígenes y elogio de varios de sus hombres representativos”. Discurso de orden, 7 de abril de 1756. *Universitas Emeritensis*. N° 4, Revista de la Universidad de Los Andes, Nueva Época, Año IV, Mérida, Venezuela, marzo, 1957. p. 10. “La gestión rectoral del doctor Juan José Mendoza”. En Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* p. 303..

expedición de la Real Cédula de Erección de la Universidad con todos los privilegios que disfrutaban el resto de las universidades.⁴ La solicitud merideña provocó la pronta oposición de la máxima autoridad de la Provincia, quien aducía, entre otros inconvenientes para el establecimiento de la universidad en Mérida, la jerarquía política administrativa marabina, la importancia de su población y economía; mientras Mérida era una de sus ciudades sufragáneas y enfatizaba su insalubridad para sustentar que Maracaibo fuera la merecedora de tan importante concesión.⁵

Por su parte, la Universidad de Caracas tampoco estuvo de acuerdo con el requerimiento merideño, por considerar que se debía esperar una mayor consolidación del seminario que permitiera sobre esas bases la concesión de universidad;⁶ juicio que no amilanó el empeño del licenciado Irastorza, quien el 17 de marzo recurría al Capitán General de Caracas solicitándole que apoyara el establecimiento de la Universidad ante el Consejo de Indias. Esta petición la compartió la máxima autoridad eclesiástica, quien solicitó al Ayuntamiento de Mérida que, en el mismo sentido, elevara una súplica al Monarca, respuesta que no se hizo esperar del Consejo Capitular, presidido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, tal como consta en el acta de 15 de febrero de 1802.⁷

La tenacidad que se mantenía desde Mérida respecto al establecimiento de su centro de Educación Superior no se debilitaba. El 1° de marzo de 1802, el mismo rector Juan José de Mendoza escribía al Rey expresándole, además, que el colegio contaba con 79 becarios y otros muchos que vivían fuera y frecuentaban sus cursos. Agregaba que los estudios habían variado y prosperado tanto que no faltaba cosa alguna para que sus cátedras fueran iguales a las de las Universidades de Caracas y Santa Fe, asegurando que se mantenían tres de Gramática, dos de Filosofía, dos de Teología, con significativos adelantos, por lo que no se había dudado en pedir a su majestad la gracia de erección de Universidad. Además, para garantizar su permanencia en el rectorado solicitaba al Monarca que lo ratificara en su cargo con jurisdicción económica sobre todos los individuos y empleados, tal como el de Caracas, de la que era filial, y se declarara inamovible mientras lo ejerciera.

Al final de su misiva, exponía, en caso de concederse la gracia de erección de universidad, se le confiriera la facultad de otorgar grados menores y mayores, en calidad de cancelario, tal como lo establecían las constituciones, con única y exclusiva subordinación al obispo de la diócesis, por razón de su estado y a los Tribunales Superiores de acuerdo a las leyes.⁸ No

⁴ *Ibid.* pp. 69-72.

⁵ Informe del gobernador, don Fernando Miyares, a su majestad del Rey Carlos IV. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.*, pp. 323-325.

⁶ Una serie de documentos se produjeron respecto a la solicitud de erección de la universidad merideña, entre ellos la decisión del claustro pleno de la Universidad de Caracas. *Ibid.* pp. 337-352. También la documentación respecto a la solicitud de creación de la Universidad de Mérida, tratada en la Universidad de Caracas la reproduce Ildelfonso Leal. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar*. Tomo II, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, 1983. pp. 16-23.

⁷ Transcrita en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, Número 4, Mérida, Venezuela, 1950. p. 35. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 350-352.

⁸ Solicitud al Rey del doctor don Juan José de Mendoza, Rector del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. 1° de marzo de 1802. Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 344- 346.

obstante, en 1805, el doctor Juan José de Mendoza quien aspiraba garantizar su permanencia en el cargo, fue despojado de sus ocupaciones por desavenencias con el obispo Milanés.⁹

El 25 de septiembre de 1802, con una pequeña biblioteca de 544 volúmenes que pasó luego al instituto, llegó a Mérida el cuarto obispo de la diócesis,¹⁰ don Santiago Hernández Milanés, doctor en cánones en la Universidad de Salamanca y estudiante del reconocido Colegio Mayor San Bartolomé salmantino, quien antes de dejar España conoció lo que gravitaba en la mentes merideñas de elevar el seminario a universidad y se constituyó en un nuevo impulsor de su creación. El nuevo obispo conocía lo importante para la existencia universitaria de la dotación de rentas propias. Por ello, el 14 de marzo de 1803, el obispo Hernández Milanés notificaba al rey las condiciones del colegio seminario solicitando se le concediese al instituto algunos bienes de los jesuitas expulsos y, poco después, el 31 de mayo, le escribía nuevamente reiterándole su petición sobre el establecimiento universitario.¹¹

Empecinado en que la ciudad serrana, asiento de la cabecera diocesana, tuviera su universidad, el 15 de abril y el 18 de mayo de 1802 escribió a su entrañable amigo y compañero de aulas, el ministro José Antonio Caballero,¹² para que intercediera ante el soberano en pro de la concesión de la gracia de Universidad a Mérida, aspiración que no llegó a concretarse sino pocos años más tarde.

Bajo el rectorado del presbítero doctor Ramón Ignacio Méndez, en 1806, el obispo Hernández Milanés se dedicó a realzar el colegio seminario, delinear sus rasgos legítimos, consolidar su perfil académico, particular y adecuado, organizar la institución y dotarla de constituciones que trataban sobre las rentas, número de becas, precisiones en cuanto a condición económica de los alumnos, sus deberes personales, sobre las autoridades y sobre pautas disciplinarias habituales del plantel.¹³ Asimismo, incluyó en el plan de estudios nuevas cátedras, entre las cuales cuenta la de Medicina Especulativa y Práctica.¹⁴ También obra de Hernández Milanés fue el establecimiento formal y equipamiento de la escuela de primeras letras que ya funcionaba junto al seminario y a la cual dotó de ordenanzas para su administración.

En esos momentos, las cátedras establecidas eran las de Derecho Canónico, curso que duraba cinco años dedicados al estudio de las Decretales, el Decreto, el Sexto y las Clementinas, colecciones que formaban parte del *Corpus Iuris Canonici*¹⁵; la de Derecho

⁹ Héctor García Chuecos. *Op. cit.* pp. 89-90.

¹⁰ Se señala que entre ellos había 74 de Derecho Civil y 45 de Derecho Canónico. *Ibid.* p. 83.

¹¹ Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* p. 362.

¹² Datos interesantes sobre este personaje y su relación con el obispo Milanés, en Héctor García Chuecos. *Op. cit.* p. 84.

¹³ *Ibid.* p. 88

¹⁴ En 1805, cuando se inicia su estudio, había 34 estudiantes procedentes de distintas ciudades: Mérida, Trujillo, Barinas, del Rosario de Cúcuta, Maracaibo, Valencia, La Grita, Coro, San Cristóbal, Carora y uno de Bailadores. *Ibid.* p. 184.

¹⁵ Se compone de varias colecciones de leyes compiladas en diferentes tiempos. Al respecto véase a: Francisco Javier Alejo Montes. La reforma de la Universidad de Salamanca a fines del siglo

Civil también con una duración de cinco años, en los que se estudiaban los cuatro libros de Justiniano que formaron el *Corpus Luris Civilis*¹⁶, el Derecho Real de España y la Recopilación de Indias; asimismo, funcionaban las cátedras de Prima de Teología, curso realizable en cuatro años para leer la primera parte de la *Summa* Teológica de Santo Tomás y Vísperas, en dos años, en la cual se leía la segunda parte. También estaban instituidas las cátedras de Teología Moral, de un año, dedicadas a lectura de asignaturas morales; dos cátedras de Filosofía con tres años de duración.

En el primer año se estudiaba Lógica, en el segundo, Física y Cosmología y, en el tercero, Psicología y Metafísica. Además, se cursaban las materias de Aritmética, Álgebra y Geometría. Igualmente, se estudiaba Medicina que duraba cuatro años y sus materias quedaban a opción del profesor. En las de Menores y Mínimos se leía Gramática Latina, Retórica y algunos autores clásicos como Virgilio; la de Mayores y Elocuencia; la de Canto Llano y la de Primeras Letras.¹⁷ Definitivamente, el colegio seminario había conformado su estructura y perfil para hacer de ese plantel provinciano el centro de los estudios superiores en el occidente venezolano y las autoridades eclesiásticas no descansaban en solicitar al Rey uno de sus más importantes privilegios, el de otorgar los grados académicos a sus estudiantes.

La gracia real de otorgar grados menores y mayores

En momentos en que España experimenta días difíciles que presagiaban tiempos tremendamente turbulentos, cuando todavía afrontaba la pérdida reciente de la escuadra franco-española en la batalla de Trafalgar, su adhesión al bloqueo continental a Inglaterra, las invasiones de Miranda a las costas venezolanas, entre otras; los miembros del colegio seminario y la sociedad emeritense se regocijaban con la trascendental noticia del otorgamiento de la Real Cédula de Carlos IV, fechada en Aranjuez, el 18 de junio de 1806,¹⁸ en la cual se concedía al Colegio Seminario de San Buenaventura la facultad de conferir grados menores o de bachiller y mayores, o sea, de licenciado y doctor en Filosofía, Teología, Cánones y no en Derecho Civil “u otras Facultades”, extendiendo su filiación a la Real Pontificia Universidad de Santa Fe, como ya lo estaba a la de Caracas. Aunque no se concedió la denominación de Universidad, proyecto liderado por el Dean del Cabildo Eclesiástico, Francisco Javier de Irastorza,¹⁹ en la Sede Vacante, ocasionada al deceso del tercer obispo de Mérida, quien murió en Cádiz, sin pisar tierras venezolanas, el

XVII, los estatutos de 1594. Volumen 51 de Acta Salmanticensia. Serie Historia de la Universidad de Salamanca, Salamanca, España, 1990, pp. 89-90.

¹⁶ *Ibid.* p. 90.

¹⁷ Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 384-385.

¹⁸ Reproducida en: Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 390-393. La copia de 1807 está transcrita y publicada en Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* pp. 37- 40. También hay información al respecto en Biblioteca Nacional Sala Estatal Febres Cordero. Gaceta Universitaria, N° 3, Mérida, Venezuela, 1 de mayo de 1904. Igualmente en Juan Nepomuceno Pagés Monsant “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes. Primera Época. Desde la Fundación del Seminario de Mérida hasta el año 1812” en *Anuario de la Universidad de Los Andes en los Estados Unidos de Venezuela. Desde 1790 a 1890 y Anuario de la Academia de Jurisprudencia de Mérida*, Tomo I, Imprenta Oficial, Mérida, Venezuela, 1891, pp. 8-9.

¹⁹ Información sobre Francisco Javier Irastorza los ofrece. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* I: 231.

Monarca concedió al Seminario Tridentino carácter universitario, sin usar el término Universidad²⁰, es decir, no le da el título pero sí sus facultades,²¹ conforme se analiza a continuación.

En aquella disposición real, que tuvo que ser reproducida por extravío, el 6 de octubre de 1807,²² el monarca hizo un balance de los trámites cumplidos, desde el establecimiento del Colegio Seminario hasta el otorgamiento de la potestad de conceder grados menores y mayores. El texto legal muestra el manejo de una información no del todo verdadera, cargada de limitaciones económicas y graves problemas académicos respecto al plantel merideño resultado de "...injustas opiniones del Claustro Universitarios de Caracas, y los planteamientos viejos de funcionarios y aún de los mismos Prelados, sobre una situación ya superada en más de 20 años de Episcopado y Seminario de Mérida".²³

Asimismo, dejaba constancia que al aprobar la construcción del edificio del Seminario, en la Real Cédula del 20 de marzo de 1789, había determinado la afiliación del seminario a la Real y Pontificia Universidad de Caracas, la más cercana, para que ajustados a sus estatutos se reconocieran los estudios y admitiesen los cursos realizados en el plantel andino y "en su virtud" recibieran los grados correspondientes en sus Facultades.

A partir de aquella disposición real, el Colegio Seminario estuvo facultado para llevar a cabo estudios menores y mayores, lo cual justifica su afiliación a la Universidad de Caracas, quedando muy claro, al aseverar el monarca que ese privilegio se daba conforme al que se había concedido a los que estudiaban en el convento de Santo Domingo de Puerto Rico con respecto a la Universidad de Santo Domingo.

No obstante, en la Real Cédula de junio de 1806, si bien el Rey no accedió a conferirle el título de Universidad, dispuso que sus rentas se inviertan en mayor número de becas destinadas a los oriundos de la diócesis, se proveyeran y dotaran las cátedras de Primeras Letras, Gramática, Filosofía, Teología, Dogmática y Moral, Escritura y Disciplina Eclesiástica, Derecho Civil y Canónico, de profesores doctos e idóneos para hacer progresar las ciencias y se pusieran bajo el plan de gobierno conveniente para satisfacer los fines del Concilio y remediar la carencia de ministros cultos y probos en el Obispado; finalmente, ordenaba elaborar las constituciones, base jurídica de la organización académica y norma esencial de su existencia, de las cuales se señalaba que carecían.²⁴

²⁰ Además señala: "El privilegio—como dice textualmente el Monarca- sí eleva a la categoría de Universidad al Instituto, pero era conveniente no decirlo por su nombre. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.*, p. 387

²¹ Lucas G. Castillo Lara. *La Aventura del San Buenaventura y La Columna*. El Libro Menor, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1985, p. 80.

²² Copia transcrita de ella en Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Op. cit.* Tomo II. XXXVII. Real Cédula que concede al Seminario de Mérida la gracia de Estudios Generales y Grados, 6 de octubre de 1807. pp. 134-138. Copia de la Real Cédula, referencia a la pérdida por la guerra y constancia de su nuevo despacho en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 390-392. La misma con constancia de su extravío, pero de 1807, en Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* pp. 37-40.

²³ Lucas G. Castillo Lara. *Op. cit.* p.82.

²⁴ Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* p. 391.

Igualmente, la Real Cédula determinó que para eliminar los inconvenientes a los colegiales y cursantes del Seminario emeritense que habían culminado sus cursos y tenían que pasar a recibir los grados a las universidades de las distantes Caracas y Santa Fe, se otorgaran los grados menores y mayores en Filosofía Teología y Cánones, excluyendo Derecho Civil u otras facultades en el plantel emeritense, con el mismo valor como si fueran recibidos en aquellas universidades, antecediendo los cursos respectivos y el examen de los catedráticos del colegio y la asistencia del presidente gobernador y capitán general de Caracas o asistencia de los individuos que asignare para dichos actos, todo de acuerdo con el método que se observa respecto a ellos en Caracas;²⁵ además, en apoyo a los estudiantes del colegio Seminario estipuló la extensión de filiación a la Universidad de Santa Fe, tal como se conservaba la de Caracas.

El 9 de octubre de 1807 el Obispo Milanés,²⁶ considerando la trascendental facultad concedida al Colegio Seminario de otorgar grados menores y mayores, anunciaba la concesión de la gracia de Universidad y, además, solicitaba el tres por ciento para garantizar el sostenimiento del plantel.²⁷ Por su parte, unos meses más tarde, el 30 de abril de 1808 el Ayuntamiento de Mérida, regido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, respondiendo a la participación del doctor don Santiago Hernández Milanés, respecto a la concesión real del establecimiento de universidad, promulgó un decreto en el cual disponía publicar un bando para honrar tan magno acontecimiento.²⁸

El 23 de mayo de aquel año, el obispo Hernández Milanés ofrecía su Carta Pastoral, en la cual participaba haber recibido la Real Cédula en la que el Carlos IV le confería al Seminario la merced o *gracia singular* de poder conceder grados menores y mayores, enfatizando que tendrían el mismo valor que los conferidos en las Universidades de Santa Fe y Caracas. Además, manifestaba la gratitud que clérigos y legos debían tributar a Dios, porque en adelante serían dignos sucesores en la enseñanza de la doctrina cristiana y, en cuanto a los legos, sus hijos, quienes sin necesidad de recorrer centenares de leguas, recibirían los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor.

Igualmente, el obispo solicitaba ayuda material para que *esta Academia Real y Pública* aumentara sus piezas para librería, en cuyo medio académico le correspondía. Sin lugar a dudas, el uso del término *Academia Real* al referirse al *nuevo establecimiento*,²⁹ ha

²⁵ Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* p. 39. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* p. 392.

²⁶ Cuarto obispo de Mérida, por la muerte Fray Ramón de Espinoza y Lorenzo P.P., quien fue consagrado obispo el 21 de febrero de 1796, pero lo sorprendió la muerte en la ciudad portuaria de Cádiz, cuando se preparaba para viajar a su diócesis. Sobre este dominico véase a: Héctor García Chuecos. *Estudios de historia colonial venezolana*. Tipografía Americana, Caracas, 1937. pp. 183-186.

También en: Baltasar Porras Cardozo. *Torrijos y Espinosa. Dos breves episcopados merideños. Coedición*. Arquidiócesis de Mérida/Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, 1994. pp. 109-121.

²⁷ Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* pp. 41-42. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 399-400.

²⁸ *Ibíd.* p. 41.

²⁹ Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 396-398.

creado injustificadamente confusión.³⁰ La Real Cédula fue enviada a las máximas autoridades civiles de Caracas y a las universidades caraqueña y bogotana.

En ocasión de anunciar la gracia y solicitar el tres por ciento para el plantel, el prelado ratificaba que el Rey había concedido al Seminario la gracia de Universidad, acontecimiento llamado a colmar de satisfacción a los vecinos de la ciudad de las Sierras Nevadas.³¹ Ciertamente, en principio, tal condición estaba concedida y, ésta como se ha señalado, fue el propósito regio al consentir el otorgamiento de grados mayores al Colegio Seminario de San Buenaventura con la misma valía que sus filiales caraqueña y bogotana;³² fue una de las últimas concesiones de esta índole otorgada por el Rey de España en el siglo XIX.

Si bien la decisión real, con la Real Cédula de 1806 y la copia del 6 de octubre de 1807³³ fue no acceder a la designación de universidad en Mérida, a causa de la rivalidad con Maracaibo, en momentos en que la política centralizadora borbónica optaba por no perturbar la capitalidad provincial marabina; medida considerada como *una transacción, la más política, la que más permitían las circunstancias*.³⁴

Como bien lo señala Águeda María Rodríguez Cruz, consagrada estudiosa de la Historia de las Universidades Hispanoamericanas, refiriéndose concretamente a Real Cédula del 18 de junio de 1806, la facultad de otorgar “... *grados equivalía a la erección universitaria, y este era su intento, como expresamente lo dice el Rey, dar a sus grados la mismas categoría que a los otorgados en las Universidades de Caracas y Santa Fe, a las que está vinculado el Seminario por Filiación*”.³⁵ La misma autora, en otra de sus obras, afirma que: *Las universidades que nacen o se tramitan en el período hispánico no son todas de la misma naturaleza y categoría: unas nacieron oficiales, generales, al estilo de las mayores; otras fueron menores, particulares del tipo colegio-universidad, convento-universidad o seminario-universidad*.³⁶ De hecho, numerosas universidades tuvieron como fundamento, una fundación conventual o colegial, a las que la misma autora distingue como universidades menores, con cátedras y privilegios definidos, con facultades limitadas para graduar, universidades caseras, de categoría inferior a las

³⁰ *Ibíd.* pp. 19-21.

³¹ Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Op. cit.* Tomo II. XXXVII.I. El obispo anuncia la gracia anterior y pide el tres por ciento para el Seminario. Octubre, 9 de 1807. pp. 139-141.

³² Alonso Marañón, Pedro Manuel; y Casado Arboniés, Manuel Alonso Marañón, Pedro Manuel; y Casado Arboniés, Manuel. “La vinculación de la Universidad de Alcalá con las universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección”. *Procesos Históricos. Revista de historia, arte y ciencias*, N° 11, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, 2007, p.37.

³³ También hace referencia a este hecho, como al acontecimiento de 1810. Daniel Picón Febres hijo. *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Ediciones Solar, CDCHT, Mérida, Venezuela, 1998. pp. 68-69.

³⁴ Héctor García Chuecos. *Op. cit.* p. 97

³⁵ Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades. Periodo Hispánico...* Tomo II, Instituto Caro y Cuervo, 1973. p. 190.

³⁶ Águeda María Rodríguez Cruz O.P. estudia el origen y erección de la Universidad de Mérida, en su obra. *Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Universidad de Salamanca. Madrid, 1977, pp. 447-453

grandes oficiales o mayores y, entre estas últimas ubica a la de Mérida, aún sin el permiso para llamarse universidad.³⁷

El primer libro de egresados que se conserva, afortunadamente en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, registra los nombres de los jóvenes que recibieron el título de bachiller en Filosofía, Teología y Derecho Canónico; entre 1806 y 1809 el de apenas dos que obtuvieron la licenciatura en Teología en 1808 y 1809.³⁸ El 4 de diciembre de 1808, en la capilla, a las once de la mañana y siguiendo el sobrio ceremonial académico aprobado en la Real Cédula de 1798, el Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, en uso de sus atribuciones, otorgó magníficamente los primeros grados mayores.

En acto público y solemne con la presencia del Obispo de la diócesis, rector nato; el presidente del ayuntamiento, los alcaldes, y regidores, los académicos y otros individuos notables de la ciudad, y, por supuesto, del asistente regio, tuvo lugar el otorgamiento de los primeros grados de doctor. En tan memorable ocasión recibieron la borla de Derecho Canónico, José Lorenzo Reyner³⁹ y José Mas y Rubí⁴⁰ y Buenaventura Arias en Teología.⁴¹ El 10 de mayo de 1809 se otorgó el grado de doctor en Teología a Miguel Nava y el 10 de julio de 1810 el de Derecho Canónico a Nicolás del Pumar.⁴²

Definitivamente, gracias a ese Colegio Seminario, Academia, Seminario-Universidad o Colegio-Universidad con facultad para otorgar grados menores y mayores, pero sin el título de Universidad, la ciudad serrana con vocación universitaria, desde entonces, logró ofrendar no sólo bachilleres, sino licenciados, y doctores, formados en sus claustros, algunos de los cuales, con sus conocimientos y disciplina contribuyeron a fortalecer la institución y mantener su continuidad histórica, mientras que otros, la proyectaban en otras regiones venezolanas. Indiscutiblemente, en las aulas y al abrigo de los pórticos del Colegio Seminario se fortaleció en el alma y en la mente de los jóvenes e ilustrados colegiales la necesidad de darle a su institución, ya en ejercicio de funciones universitarias, la condición de universidad que le correspondía y una primera travesía fue la de desligarse del yugo marabino, que le había negado disfrutar a plenitud ese privilegio.

³⁷ *Ídem.*

³⁸ Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* p. 409.

³⁹ *Ibíd.* p. 121.

⁴⁰ Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: en adelante AHULA. Vol. LII. Legajo número 1. Grados en Derecho Canónico, Licenciados y Doctores. 1808 a 1876. Grado de Dr. En Cánones conferido al Sr. José Lorenzo Reyner. En la ciudad de Mérida, el día cuatro de diciembre (1808). También en Héctor García Chuecos. *Op.cit.* p. 185. También estas actas están publicadas en Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* pp. 401-102.

⁴¹ AHULA. Volumen sin título, claro y preciso, y en la parte que dice textualmente: "Grados de Doctor Mo. en tods. Facult." se encuentra la constancia siguiente: "En el mismo día, Mes y año, (4 de Dbre. De 1808) y a las mismas horas (11 a.m.), el mismo Ilmo. Sor. D.D. Santiago Hernz. Milanés previa sitac. Confirió el grado de Dr. En teología, al Ldo. Pbro. D. Buenaventura Arias habdo. Hechi ant. La profecn. De la Fe. Sus diligs. N° 10. Héctor García Chuecos. *Op.cit.* p. 185.

⁴² *Ibíd.* p. 125.

Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros por Real Decreto de 21 de septiembre de 1810

El 16 de septiembre de 1810, los miembros del Cabildo de Mérida determinaron que las autoridades españolas cesaran en sus funciones y que se instituyera la Junta Gubernativa, defensora de los derechos de Fernando VII y su legítima dinastía. La Junta de Mérida estuvo conformada por cada uno de los sectores de la elite y presidida por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, a quien se designó su presidente. La Junta de Mérida, al igual que el resto de las Juntas americanas respondió al derecho natural y a la tradición jurídica española que ante la carencia del monarca legítimo, de vacío de poder, la soberanía retornaba al pueblo para salvaguardar la provincia para el monarca.⁴³ Consecuentemente, las Juntas conformadas en Hispanoamérica fueron producto de la crisis gubernamental prevaleciente en España; ellas no se constituyeron con fines independentistas, sino con la intención de conservar los dominios americanos para el apreciado Fernando VII; para reasumir la soberanía y devolver su trono al Rey; la fase independentista ocurre a partir de 1811.

Uno de los primeros actos llevados a cabo por la “Junta Superior Gubernativa de Mérida, defensora de los derechos de Fernando VII y su legítima dinastía”, el 21 de septiembre de 1810,⁴⁴ cinco días después de su instalación, fue retomar las conocidas solicitudes de elevación del Seminario Conciliar a Universidad para conocer la situación del plantel en cuanto a cátedras existentes y las que debían establecer para su buen funcionamiento, la planta de profesores del claustro, el personal directivo y su estado general, conocimiento que de ninguna manera se tradujo en un cambio en su estructura.

Así, en la Sala Consistorial, la Junta defensora de los derechos de Fernando VII, en aquel día de septiembre de 1810, mediante un Real Decreto como consta en el encabezamiento de esa disposición y guardando fidelidad al Rey, determinó como una de sus obligaciones cautivar a la juventud y estimularla al estudio de las Ciencias con los honores literarios. Seguidamente, no establecía sino que ampliaba el favor que Carlos IV hizo al Colegio Seminario de Mérida de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico y Teología (1806), confirniéndole la gracia regia de Universidad con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, con todos los privilegios de la de Caracas, como se ha señalado anteriormente.

⁴³ Existe abundante e importante bibliografía sobre el tema, entre ellos: Francois Chevalier. *América Latina. De la independencia a nuestros días*. Fondo de Cultura Económica, México, 1999. John Lynch. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808- 1826*. Editorial Ariel, Barcelona, España, 1976. Francois-Xavier Guerra. *Modernidad e Independencia*. Mapfre, Madrid, España, 1992. Elías Pino Iturrieta. “Mantuanos e Independencia”. En: *Gran Enciclopedia de Venezuela*, Editorial Globe, tomo 3, Caracas, 1998. Javier Ocampo López. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983; del mismo autor: “El proceso político, militar y social de la independencia”. En *Manual de Historia Colombiana*. Tomo II, Instituto Colombiana de Cultura, Procultura S. A. Bogotá, 1992. Inés Quintero. *La Conjura de los Mantuanos*. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1992.

⁴⁴ AHULA. Volumen CXV. Datos Históricos. Leyes, Reglamento y otras materias. 1808 a 1898. ff. 15-16r.

Asimismo, determinaba la incorporación al gremio y claustro de todos los doctores, maestros, licenciados y bachilleres de las facultades en cualquier universidad de los dominios de España e Indias que residieran en el Obispado de Mérida, en el mismo día y mes que se publicaría esta gracia. Además, señalaba que los que deseaban incorporarse debían presentar o remitir sus títulos a las autoridades rectorales y estar firmados por los incorporados al claustro pleno que debía ser de doce.

Igualmente y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, estableció el aumento de una cátedra más de Filosofía si fuere necesario, y la creación de las de Anatomía y Matemáticas, de Historia Eclesiástica, de Concilios, de Lugares Teológicos y de Sagrada Escritura. Del mismo modo, nombró al rector y vicerrector del seminario para dirigir el destino de la universidad y destacó que el Ilustrísimo Prelado Diocesano, sería rector nato de la universidad, tal como lo era del Colegio Seminario; reconociendo que su trabajo eficiente había llevado a la institución al buen estado en que se encontraba, dejándole la intendencia de la Universidad, como la había tenido de los Estudios Generales; le facultó para hacer modificaciones y las dispensas necesarias, y dotarle de la constitución del plantel que debía ser aprobada por la Junta, Además, dejó a su cargo la dirección de los estudios, su orden y método, en la misma forma que lo habían hecho hasta entonces.

La Junta Superior Gubernativa de Mérida formalizó un hecho ya consumado que formaba parte del imaginario ilustrado merideño al concederle la gracia de Universidad, con el nombre de *Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de Los Caballeros*, tal como quedó testimoniado en el Real Decreto del 21 de septiembre producido en la Casa Consistorial y que reza de la siguiente manera:

Considerando la Junta como una de sus primeras obligaciones, atraer la juventud i estimularla al estudio de la Ciencias con los honores literarios, ha ampliado el favor hecho anteriormente por su majestad al Colegio Seminario de esta Capital, de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico i Teología, concediéndole la gracia de Universidad, con el título de “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros” con todos los privilegios de la de Caracas, i con la facultad de conferir todos los grados menores i mayores en Filosofía, Medicina, Derecho Civil i Canónico i en Teología: arreglándose a las constituciones de de Caracas...⁴⁵

La nobleza de espíritu, la sabia sensatez, el buen conocimiento de la institución de la que algunos eran prominentes catedráticos⁴⁶ y la comprensión de la trascendencia de los momentos que les había tocado vivir, llevó a reconocidos hombres de la Junta Superior

⁴⁵ Se encuentra inserto en: AHULA. Volumen CXV. Varios. Datos Históricos. Leyes, Decretos y otros. 1808 a 1898.

⁴⁶ En ese momento solemne estuvieron el presbítero, doctor Buenaventura Arias, quien fue el primer rector con la nueva denominación, don Antonio María Briceño y Altuve, catedrático de Latinidad de Mayores y Elocuencia de 1795 a 1803. Además estuvo José Lorenzo Aranguren, quien fue seminarista tonsurado. De ellos, el doctor Buenaventura Arias y José Lorenzo Aranguren fueron firmantes de la Carta Constitucional de la provincia de Mérida, de 30 de julio de 181. Héctor García Chuecos. *Op.cit.* pp. 113-115.

Gubernativa a no romper el hilo de la Historia,⁴⁷ por el contrario, en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1810, acrecentaban y fortalecían la gracia real de conceder grados menores y mayores otorgándole el título de Real Universidad de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida, incrementando el número de cátedras y confiando su marcha a la máxima autoridad diocesana, que celosa y prolijamente había cuidado el Colegio seminario en los últimos años. Así, con la autoridad real presente en 1810, el doctor Buenaventura Arias es su rector por delegación que hizo en su persona el Ilustrísimo Hernández Milanés.⁴⁸

Lo expuesto lleva a considerar que el Seminario de San Buenaventura de Mérida, se le dispensó reconocimiento a sus cursos para la obtención de grado en su sede de Caracas en 1789 y, en 1806, la potestad de otorgar grados menores y mayores, afiliándosele además a la universidad bogotana, sin estar autorizado a llamarse universidad, pero se le confirieron funciones de universidad al concedérsele el derecho a conceder esos grados. El reconocimiento a su aspiración de ser reconocida legítimamente universidad, finalmente lo obtiene cuando la Junta Gubernativa defensora de los derechos de Fernando VII, el 21 de septiembre le amplía la gracia hecha por Carlos IV, mediante el Real Decreto que le confiere el título de “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros.

Así culmina un proceso en el cual la elite merideña, representada en organismos competentes como el Cabildo y la Junta Gubernativa defensora de los derechos de Fernando VII, otorgan al Seminario San Buenaventura la carta académica completa de ciudadanía, al igual que la tenía la Universidad de Caracas, Bogotá y el resto de Universidades Hispanoamericanas. De esa manera, en el ocaso del período de dominación hispánica, concluye un proceso histórico que confirma el hecho de que las instituciones no existen por decreto, sino como producto del esfuerzo mantenido a través del tiempo y las circunstancias. Con aquella noticia, en el tranquilo caserón de dos plantas con sus claustros que construyó fray Ramos de Lora de los que formaba parte la capilla, cuya torre vigilaba sigilosamente el plantel y su ciudad, compartida por el colegio y la Universidad, ofreció sus espacios para celebrar la fiesta de acción de gracias que ordenó la Junta, precedida por repiques de campanas y de su iluminación por la noche. Esta celebración se hizo conocer oportunamente al ilustrísimo obispo Hernández Milanés así como la grata noticia de la participación de la ciudad en la trascendental oportunidad de vivir el regocijo de haber satisfecho a plenitud su anhelada aspiración.

⁴⁷ Al respecto véase el interesante trabajo de Antonio Luis Cárdenas. “Orígenes de la Universidad”. Discurso de orden pronunciado en el acto de la gobernación del estado Mérida con motivo del Bicentenario de la Fundación del Seminario de Mérida que dio origen a la Universidad de Los Andes. *Bicentenario, 1785-1985*. Año 1, N° 0, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, 29 de marzo de 1985. pp. 16-20.

⁴⁸ De 1810 a 1812 se mantiene en el cargo como delegado del obispo Milanés, luego hasta 1815 permanece en la Sede Vacante del obispado. Rectores de la Universidad de Los Andes. *Bicentenario. 1785-1985. Ibíd.* p. 3. También en Tulio Febres Cordero. *Clave histórica de Mérida. Mérida, 2005, p. 61.*